

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

108. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN A DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS 27.2 Y 30.5 DEL VIII ACUERDO MARCO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD.

Instruido el procedimiento de la revisión de oficio para declarar la nulidad de los artículos 27.2 y 30.5 del VIII Acuerdo Marco de los funcionarios de la Ciudad (Exp. 27316/2023) y a tenor del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da inicio al trámite de audiencia por un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, estando disponible el expediente en la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

Melilla 22 de abril de 2024,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad,
Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz